UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0182-2018-UNAM

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 065-2019-VPI/UNAM del 14.03.2019, el Informe Legal N° 0263-2019-UNAM-CO/OAL, del 11.03.2019, el Informe N° 132-2019-DGI/VPI/UNAM del 06.03.2019, el Informe N° 08-2019 UNAM-HHL del 27.02.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en el artículo 11° señala: **La Autorización de Viajes que no ocasionen gastos al estado.**- *"Los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En ese orden de ideas, el viaje solicitado por el investigador, deberá ser autorizado mediante Resolución del Titular, no siendo necesaria su publicación en el diario Oficial El Peruano".*

Que, con el Informe N° 08-2019 UNAM-HHL del 27.02.2019, y el Informe N° 132-2019-DGI/VPI/UNAM del 06.03.2019, el Director de la Dirección de Gestión de Investigación, pone de conocimiento que el Docente Investigador Dr. HIBERT HUAYLLA LIMACHE, solicita permiso por los días 4,5,6,7 y 8 de Marzo de 2019, con la finalidad de hacer un viaje para trabajo de campo en los países de Bolivia y Argentina, como parte de las actividades del programa Red temática BRIFRENES del Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnologías para el desarrollo (CYTED), así mismo se realizara revisión de material de herbario y algunas reuniones con investigadores.

Que, con Oficio N° 65-2019-VPI/UNAM del 13.03.2019, el Vicepresidente de Investigación, remite la solicitud de permiso con goce de haber del Docente Investigador Dr. HIBERT HUAYLLA LIMACHE, quien solicita permiso por los días 4,5,6,7 y 8 de Marzo de 2019, con la finalidad de hacer un viaje para trabajo de campo en los países de Bolivia y Argentina, para que se emita el acto resolutivo, ya que tiene opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Legal con el Informe Legal N° 0263-2019-UNAM-CO/OAL, del 11.03.2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** y Conceder con eficacia anticipada el Permiso con goce de haber, a favor del Docente Investigador Dr. HIBERT HUAYLLA LIMACHE, por los días 4,5,6,7 y 8 de Marzo de 2019, por viaje de trabajo de campo en los países de: Bolivia y Argentina, como parte de las actividades del programa Red temática BRIFRENES del Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnologías para el desarrollo (CYTED), así como la revisión de material de herbario y reunión con investigadores.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Conceder con eficacia anticipada el Permiso con goce de haber, a favor del Docente Investigador Dr. HIBERT HUAYLLA LIMACHE, por los días 4,5,6,7 y 8 de Marzo de 2019, por viaje de trabajo de campo en los países de: Bolivia y Argentina, como parte de las actividades del programa Red temática BRIFRENES del Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnologías para el desarrollo (CYTED), así como la revisión de material de herbario y reunión con investigadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PRESIDENCIA - UNAM

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SECRETARIA GENERAL - UNAM

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VRAC
VPI
DGI
DGA
ORH
OTIN
Interesado
Arch. (2)